

PREGUNTA ESCRITA E-3251/09

de Roberto Musacchio (GUE/NGL), Monica Frassoni (Verts/ALE), Claudio Fava (PSE), Umberto Guidoni (GUE/NGL) y Pia Elda Locatelli (PSE)  
a la Comisión

Asunto: Violación de la libertad de expresión política en Italia

El reglamento aprobado el pasado 15 de abril por la mesa de la comisión de vigilancia RAI, relativo al acceso a la información televisiva sobre las próximas elecciones europeas, además de haber sido adoptado mediante un procedimiento extraordinario que no respeta el pluralismo, excluye a fuerzas políticas relevantes de la información política televisiva durante la fase previa a la presentación de las listas electorales. De hecho, el apartado 2, del artículo 3 de dicho reglamento establece requisitos muy restrictivos para los grupos políticos de reciente creación, de modo que quedan excluidas listas como Sinistra e libertà, en la actualidad presente en el Parlamento Europeo con 12 Diputados.

Por si fuera poco, esto sucede en una situación de una casi absoluta ausencia de información sobre la actividad parlamentaria europea por parte de las televisiones italianas.

¿No cree la Comisión que dicho reglamento resulta contrario a la legislación y al espíritu de la normativa europea, que garantiza el derecho a la información y al pluralismo de los medios de comunicación?

¿No opina que el ejercicio del derecho de voto tan sólo puede constituirlo el ejercicio de un derecho informado (gracias, en particular, a la información imparcial y equilibrada de los medios de comunicación de masas)?